

RESOLUCION N° 08

POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACION DE UNA ADMINISTRACION DE ADUANA EN LA TERMINAL PORTUARIA EMPEDRIL S.A. (PUERTO SAN JOSE), UBICADA EN EL KM. 368, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PARAGUAY, LUGAR DENOMINADO BARRIO SAN RAMON DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL, Y SE INTEGRA EL PLANTEL DE FUNCIONARIOS A SER AFECTADOS A LA MISMA.

Asunción, 13 de setiembre de 2011

VISTO: La Resolución del Ministerio de Hacienda M.H. N° 295 de fecha 07 de setiembre de 2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA ADMINISTRACION DE ADUANA EN LA TERMINAL PORTUARIA EMPEDRIL S.A., UBICADA EN EL KM. 368, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PARAGUAY, LUGAR DENOMINADO BARRIO SAN RAMON DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL", y;

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la referida disposición ministerial, y para su más estricto cumplimiento, corresponde dictar la Resolución respectiva.

POR TANTO; en atención a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art.1°. Disponer la habilitación de la Administración de Aduana en el local de la Firma Terminal Portuaria EMPEDRIL S.A. (Puerto San José), ubicada en el Km. 368, Margen Izquierda del Río Paraguay, lugar denominado Barrio San Ramón de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, de conformidad al Art. 1° de la Resolución del Ministerio de Hacienda M.H. N° 295 de fecha 07 de setiembre de 2011.

Art.2°. Integrar el Plantel de Funcionarios a ser afectado al servicio de la Administración de Aduana habilitada por el Artículo anterior de la siguiente manera:

Administrador	: Francisco Daniel Medina Giménez, C.I. N° 2.101.865
Sub Administrador	: Juan Carlos Amarilla Rojas, C.I. N° 566.715
Jefe División Registro	: Julio César Balbuena Martínez, C.I. N° 1.940.161
Jefe División Contraloría	: José Fabián Leguizamón Lezcano, C.I. N° 3.188.440
Jefe División Visturía	: José María Agüero Cálcena, C.I. N° 937.289
Jefe División Valoración	: Carlos Emerson Vázquez Delgadillo, C.I. N° 2.510.897
Jefe División Resguardo	: Santiago Cirilo Sosa Giménez, C.I. N° 848.907

Art.3°. Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 526 de fecha 12 de agosto de 2010.

Art.4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS